



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0050783/2019

RESOLUCION N°

///doba, 27 DIC 2019 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2923

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Dra. Liliana Tozzi**, Secretaria de coordinación de esta Facultad solicita autorización para adicionar la cláusula décimo cuarta del contrato de locación de obra para equipos de trabajo aprobado por Resolución Decanal N° 2277/2019 y suscripto con **1 por 1 S.A.** representada por el **Sr. Oscar Angel Piccardo**, DNI 13.920.324, para desempeñar tareas de diseño, organización, implementación y seguimiento de pautas publicitarias digitales para los cursos Intensivos y cursos del departamento cultural,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera (fs.57), las razones expuestas por la Secretaria de Coordinación (fs.56) y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de obra para equipos de trabajo aprobado por Resolución Decanal 2277/2019 y suscripto con **1 por 1 S.A.** representada por el **Sr. Oscar Angel Piccardo**, DNI 13.920.324 que obra a fojas 52/53/54.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL S. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba